

30

LIBRETA DE PASAPORTE CORRIENTE

[EL TRÁMITE ES PRESENCIAL Y PERSONAL]

REQUISITOS:

1. Fotocopia simple de cédula de identidad y presentación de la cédula de identidad original, para su contrastación, la cual será devuelta inmediatamente al usuario (a).

2. EN CASO DE RENOVACIÓN

a) Además de los requisitos señalados con anterioridad según corresponda, presentar el pasaporte próximo a vencer con la anterioridad hasta de (1) año.

b) En caso de que el pasaporte próximo a vencer haya sido robado o extraviado en territorio boliviano o en el exterior, presentar:

- Certificación de denuncias ante INTERPOL y FELCC.
- Publicación en un medio de prensa escrito de circulación nacional por 3 días continuos o discontinuos, en la que deberá figurar: **nombre completo, número de carnet de identidad y número de pasaporte.** Para la realización de las publicaciones y de las denuncias correspondientes, DIGEMIG emite los datos para las denuncias.

3. EN CASO DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE (menores de edad).

a) Si realizará el viaje con ambos padres, presentar:

- Fotocopia simple de cédula de identidad vigente de los padres y de la niña(s), niño(s) o adolescente(s) y las cédulas de identidad originales para su contrastación, las cuales serán devueltas inmediatamente a los mismos.
- Certificado de nacimiento original del niño, niña o adolescente, si en su cédula de identidad no figuran los nombres del padre y madre.

b) Si uno de los padres se encuentra fallecido, presentar, además:

- Certificado de defunción original, emitido por el SERECI en territorio boliviano o en representaciones consulares bolivianas en el exterior o, certificado de defunción original debidamente legalizado, o fotocopia legalizada emitida por autoridad competente del país donde se suscitó el fallecimiento.

c) Si realizará el viaje con uno de los padres, presentar:

- Fotocopia simple de cédula de identidad vigente del padre o la madre con que realizará el viaje, y del niño, niña o adolescente y cédulas de identidad originales para su contrastación, las cuales serán devueltas inmediatamente.
- Certificado de nacimiento original del niño, niña o adolescente.
- Autorización de viaje original vigente expedida por el Juzgado de Partido de la Niñez y Adolescencia o autoridad notarial, según corresponda.

d) Si realizará el viaje solo(a) o con una tercera persona presentar:

- Fotocopia simple de cédula de identidad vigente de la persona con la que realizará el viaje el niño, niña o adolescente y cédulas de identidad originales para su contrastación, las cuales serán devueltas inmediatamente.
- Certificado de nacimiento original del niño, niña o adolescente.
- Autorización de viaje vigente y original expedida por el Juzgado de Partido de la Niñez y Adolescencia o autoridad notarial, según corresponda.



Línea Gratuita:
800 100 235



DIGEMIG



@MIGRACION_BOL



www.migracion.gob.bo



comunicacion@migracion.gob.bo

4. EN CASO DE QUE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SE APERSONE A TRAMITAR UN PASAPORTE EN LA OFICINA CENTRAL DE DIGEMIG O ADMINISTRACIONES DEPARTAMENTALES Y NO SE ENCUENTRE ACOMPAÑADO DE LOS PADRES, PRESENTAR:

- a) Poder especial notariado, mediante el cual los padres, o la madre o el padre que cuente con la tutela legal del menor o tutores, autoricen de manera expresa la tramitación del pasaporte ante la DIGEMIG por la persona que lo acompaña (mandante sin representación o tercera persona), fotocopia simple de cédula de identidad vigente del apoderado(a) o mandante sin representación y del niño, niña o adolescente y cédulas de identidad originales, para su contrastación, las cuales será devueltas inmediatamente.
- b) Autorización de viaje vigente y original, expedida por el Juzgado de Partido de la Niñez y Adolescencia o autoridad notarial, según corresponda.
- c) Certificado de nacimiento original del niño, niña o adolescente.

5. EN CASO DE QUE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE REQUIERA TRAMITAR SU PASAPORTE EN LA OFICINA CENTRAL O ADMINISTRACIONES DEPARTAMENTALES DE LA DIGEMIG A TRAVÉS DE PADRES ADOPTIVOS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, PRESENTAR:

- a) Fotocopia simple de cédula de identidad del niño, niña o adolescente y cédula de identidad original, para su contrastación la cual será devuelta inmediatamente.
- b) Autorización de viaje original y vigente, expedida por el Juzgado de Partido de la Niñez y Adolescencia o autoridad notarial.
- c) Certificado de nacimiento original del niño, niña o adolescente.
- d) Fotocopia legalizada del testimonio de adopción.
- e) Uno de los padres o ambos, deberán acreditar la visa o permanencia por familia emitida por la DIGEMIG o la condición de diplomáticos.

6. EN CASO DE QUE EL O LA SOLICITANTE HAYA ADQUIRIDO LA NACIONALIDAD BOLIVIANA POR NATURALIZACIÓN, CUYO REGISTRO NO FIGURE EN SISTEMA.

Presentar Certificación de Naturalización emitida por la DIGEMIG.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS:

***Constancia del pago del costo del trámite.**

**COSTO DEL TRÁMITE:
Nuevo y Renovación
200Bs + 155 UFV's**



Línea Gratuita:
800 100 235



DIGEMIG



@MIGRACION_BOL



www.migracion.gob.bo



comunicacion@migracion.gob.bo

